

## Acta N° 27-2021

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veintitrés de junio del dos mil veintiuno, iniciando al ser las nueve horas con dieciséis minutos, mediante la herramienta Teams.

### Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación del acta 24-2021, 25-2021 y 26-2021.
V	Lectura de Correspondencia: i. Modificación Presupuestaria N°02-2021. ii. DAF-DPRV-019-2021. Recomendación de Adjudicación. iii. Remisión de Actas de Comisión de Licencias Vencidas.
VI	Mociones de Directores
VII	Audiencia: CoopeTarcoles R.L (Seguimiento al acuerdo AJDIP/312-2020)
VIII.	Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESION

#### PRESIDE:

**Sra. Leslie Quirós Núñez**  
**Presidenta Ejecutiva a.i**

#### Artículo I

##### **Apertura y comprobación del Quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

<b>DIRECTORES PRESENTES</b>	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad

Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
<b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN</b>	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
<b>ASESORES PRESENTES</b>	
Sr. Federico Arias.	Asesor COMEX

## **Artículo II**

### **Oración de agradecimiento**

Procede el señor Deiler Ledezma Rojas, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

*Al ser las nueve horas con dieciocho minutos ingresa la señora: Haydee Rodríguez Romero.*

*Al ser las nueve horas con veintiún minutos ingresa el señor: Edwin Cantillo Espinoza.*

*Al ser las nueve horas con treinta minutos hace su retiro temporal el señor: Marlon Monge Castro.*

## **Artículo III**

### **Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-139-2021**

Considerando

1-Procede la Sra. Leslie Quirós Núñez, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la Sra. Haydee Rodríguez Romero, solicita a los señores Directores incluir en Mociones de Directores el oficio VAM-122-2021, el cual hace referencia al criterio técnico-científico y legal por parte del SINAC acerca de los alcances, implicaciones y acciones del "Listado de especies de vida silvestre marino costeras en peligro de extinción o amenazadas".

3-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

#### **Acuerda**

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión e incluir en Mociones de Directores el oficio VAM-122-2021, el cual hace referencia al criterio técnico-científico y legal por parte del SINAC acerca de los alcances, implicaciones y acciones del "Listado de especies de vida silvestre marino costeras en peligro de extinción o amenazadas".

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Martín Contreras Cascante, Julio Saavedra Chacón, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

## **Artículo IV**

### **Aprobación del acta 24-2021, 25-2021 y 26-2021.**

**Acta N°. 24-2021.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°.24-2021.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-140-2021.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°. 24-2021, celebrada el miércoles dos de junio del 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°. 24-2021, celebrada el miércoles dos de junio del 2021.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Carlos Mora Gómez y Edwin Cantillo Espinoza no consignan su voto por no estar presente en la sesión N°24-2021.*

---

**Acta N°. 25-2021.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°.25-2021.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP-141-2021.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°. 25-2021, celebrada el miércoles nueve de junio del 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°. 25-2021, celebrada el miércoles nueve de junio del 2021.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Federico Torres Carballo y Edwin Cantillo Espinoza no consignan su voto por no estar presente en la sesión N°25-2021.El Director Deiler Ledezma Rojas no consigna su voto por no estar presente en el momento de la votación.*

---

## **Acta N° .26-2021.**

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señora Francy Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N° .26-2021.

Una vez escuchada y analizada la misma y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-142-2021.**

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N° . 26-2021, celebrada el miércoles nueve de junio del 2021.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

### **Acuerda**

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N° . 26-2021, celebrada el miércoles nueve de junio del 2021.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Deiler Ledezma Rojas Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante y Sonia Medina Matarrita. Los Directores Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero y Edwin Cantillo Espinoza no consignan su voto por no estar presente en la sesión N°26-2021.*

---

<p><i>Al ser las nueve horas con cuarenta minutos hace ingreso el señor: Marlon Monge Castro.</i></p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **Artículo V**

### **Lectura de Correspondencia:**

#### **ii. Modificación Presupuestaria N°02-2021.**

Presenta el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, la Modificación Presupuestaria N° 02-2021, remitida a través del oficio N°. INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-089-2021. Con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-064-2013, referente a las variaciones presupuestarias, y norma de Ejecución Presupuestaria No. 10 de la Ley 9632, se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°02-2021 por un monto de ¢43,077,686.75.

La modificación ha sido formulada por esa Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA.

Escuchada la presentación del señor Manuel Benavides Naranjo, la Junta Directiva, resuelve;

### **AJDIP-143-2021**

Considerando

1-Que mediante oficio N° INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-089-2021, del 08 de junio de 2021, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, para

conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 02-2021 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de €43,077,686.75.

2-Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto por programa y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del **2021** (No. 9926) publicado en el **Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020** y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### **Acuerda**

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2021 con un origen y aplicación total por un monto de €43,077,686.75., remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPECA, mediante oficio N° INCOPECA-DAF-DFCO-PRE-089-2021, del 08 de junio de 2021, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

#### **a) Clasificación por Objeto del Gasto:**

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020. Se emite, la clasificación por objeto del gasto por programa, con un aumentar y rebajar por €43,077,686.75.

#### **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA EN COLONES**

MIN-2021-00002		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	3,770,433.45	28,015,198.18	31,785,631.63
1	SERVICIOS	3,587,680.00	5,960,625.12	9,548,305.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	1,693,750.00	1,743,750.00
		<b>7,408,113.45</b>	<b>35,669,573.30</b>	<b>43,077,686.75</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA  
EN COLONES**

<b>MIN-2021-00002</b>				
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Programa No. 1</b>	<b>Programa No. 2</b>	<b>Total</b>
		<b>Aumento</b>	<b>Aumento</b>	<b>Aumento</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>250,109.65</b>	<b>2,426,940.00</b>	<b>2,677,049.65</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2,337,680.00</b>	<b>14,010,625.12</b>	<b>16,348,305.12</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50,000.00</b>	<b>1,993,750.00</b>	<b>2,043,750.00</b>
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTE</b>	<b>8,508,581.98</b>	<b>13,500,000.00</b>	<b>22,008,581.98</b>
		<b>11,146,371.63</b>	<b>31,931,315.12</b>	<b>43,077,686.75</b>

**b) Clasificación Económica:**

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por €43,077,686.75 y no incluye gastos de capital.

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021  
(en colones)**

**TOTAL  
TABLA DE EQUIVALENCIA**

<b>CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR</b>	<b>CE</b>	<b>Código por</b>		<b>Total</b>
		<b>Programa 1</b>	<b>Programa 2</b>	
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>7,408,113.45</b>	<b>35,669,573.30</b>	<b>43,077,686.75</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1.1</b>	<b>7,408,113.45</b>	<b>35,669,573.30</b>	<b>43,077,686.75</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>3,770,433.45</b>	<b>28,015,198.18</b>	<b>31,785,631.63</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios		<b>3,029,378.15</b>	<b>22,508,984.77</b>	<b>25,538,362.92</b>
1.1.1.2 Contribuciones sociales		<b>741,055.30</b>	<b>5,506,213.41</b>	<b>6,247,268.71</b>
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>3,637,680.00</b>	<b>7,654,375.12</b>	<b>11,292,055.12</b>
		<b>7,408,113.45</b>	<b>35,669,573.30</b>	<b>43,077,686.75</b>

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021**

(en colones)

**TOTAL**

**TABLA DE EQUIVALENCIA**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR	CE	Código por		
		Programa 1	Programa 2	Total
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>		<b>11,146,371.63</b>	<b>31,931,315.12</b>	<b>43,077,686.75</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>1.1</b>	<b>1,437,789.65</b>	<b>18,431,315.12</b>	<b>19,869,104.77</b>
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>250,109.65</b>	<b>2,426,940.00</b>	<b>2,677,049.65</b>
1.1.1.1 Sueldos y salarios		<b>200,952.15</b>	<b>1,949,940.00</b>	<b>2,150,892.15</b>
1.1.1.2 Contribuciones sociales		<b>49,157.50</b>	<b>477,000.00</b>	<b>526,157.50</b>
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1,187,680.00</b>	<b>16,004,375.12</b>	<b>17,192,055.12</b>
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>9,708,581.98</b>	<b>13,500,000.00</b>	<b>23,208,581.98</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	<b>1,200,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,200,000.00</b>
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	<b>8,508,581.98</b>	<b>13,500,000.00</b>	<b>22,008,581.98</b>
		<b>11,146,371.63</b>	<b>31,931,315.12</b>	<b>43,077,686.75</b>

**2-Acuerdo firme.**

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza. El Director Martín Contreras Cascante no consignan su voto por no estar presente en el momento de la votación*

*Al ser las nueve horas con cincuenta y nueve minutos ingresa la señora: Ana Victoria Paniagua Prado. Al ser las diez horas con diecisiete minutos se retiran los señores: Federico Torres Carballo, Martín Contreras Cascante y Marlon Monge Castro.*

**ii. DAF-DPRV-019-2021. Recomendación de Adjudicación.**

Se reciben a los funcionarios, Eliecer Leal Gómez Proveedor del Incopeca, Miguel Alan Gómez, Jefe de Servicios Generales del Incopeca y Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto del Incopeca, con la presentación de dos procedimientos de Licitación Pública, Contratación de Servicios de Vigilancia y Contratación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios y zonas verdes, remitidos a la Junta Directiva bajo el oficio INCOPECA-DAF-DPRV-019-2021.

Una vez finalizada la exposición por parte de los representantes de la Comisión de Licitaciones del Incopeca, los señores Directores agradecen la presentación y solicitan su retiro para posteriormente analizar las recomendaciones emitidas bajo el oficio INCOPECA-DAF-DPRV-019-2021.

El Director Julio Saavedra Chacón, indica que la propuesta requiere de un profundo análisis donde se rescate el historial de la institución en contrataciones, le llama mucho la atención que la empresa Semans S.A salga por fuera de la elección por varios aspectos, cuando siempre ha existido la costumbre de las contrataciones directas hacia esta empresa, pero indica que el punto no es desconfiar, sino que actualmente se vive bajo un sistema donde se debe tener mucho cuidado por

la seguridad que le corresponde a la Junta Directiva de dictaminar las licitaciones, es por ello, que considera necesario, que posterior a los dictámenes que emite la Proveduría, se realice un análisis de los recomendaciones emitidas por la comisión. Por lo tanto, como miembro de Junta Directiva recomienda que un ente interno, acoja todas estas recomendaciones y realice un análisis profundo antes de ser remitidas a la Junta Directiva.

El señor Carlos Mora Gómez, manifiesta desconocer lo expuesto por el señor Julio Saavedra respecto a incumplimientos anteriores, consulta si es posible solicitar a la administración que se exponga ante la junta, cuales han sido los incumplimientos, decisiones que se tomaron al respecto y como se han logrado subsanar estos temas; recalcando su preocupación ante contrataciones tan extensas que ha realizado la institución, indicando que si existen este tipo de contrataciones, normalmente tendrían que ser revisables, tanto de sus cláusulas así como de manera general.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, considera importante tener el visto bueno por parte de la Presidencia Ejecutiva, en donde ya se hayan analizado las recomendaciones por parte de la Comisión, como es el caso del proceso de adjudicación de los servicios de limpieza que fue declarada infructuosa, consulta en este caso como se va a proceder luego de esta recomendación durante los próximos meses, si se realizará una extensión del contrato a la empresa, no se tiene claridad del proceso a seguir en cuanto a estos resultados. Respalda lo comentado por el señor Carlos Mora, donde los plazos no sean extensos y se puedan evaluar de una mejor manera estas licitaciones ya que la junta había solicitado que se presentarán los carteles previos a su publicación e indicando que no se está realizando de esa manera, por lo tanto, considera importante analizar este tema más a fondo y contar con el aval de la Presidencia Ejecutiva.

Analizado y discutido lo expuesto por la Comisión de Licitaciones y lo manifestado por los señores Directores, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-144-2021**

##### Considerando

1-Que se reciben a los señores Eliecer Leal Gómez Proveedor del Incopeca, Miguel Alan Gómez, Jefe de Servicios Generales del Incopeca y Manuel Benavides Naranjo Jefe de la Sección de Presupuesto del Incopeca, con la presentación de dos procedimientos de Licitación Pública, Contratación de Servicios de Vigilancia y Contratación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento de Edificios y zonas verdes, remitidos a la Junta Directiva bajo el oficio INCOPECA-DAF-DPRV-019-2021.

2-Que mediante acuerdo CL-03-2021, la Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directiva del Incopeca la adjudicación de la Licitación Pública 2021LN-000002-001860001 "Contratación de servicios de vigilancia regional y edificio anexo en Barrio El Cocal de Puntarenas" de la siguiente manera:

1. A la Empresa Agencia de Seguridad Máxima S.A; Cédula de personería Jurídica número 3101233940, representada por el señor Michael Julio Chaves Núñez las líneas 1 y 4 por un monto total de €275 521 042.02 por un contrato por un plazo de 48 meses, distribuidos de la siguiente manera:

RECOMENDACIÓN POR OFERENTE			
LINEA	OFERENTE	COSTO MENSUAL IVI	MONTO IVA 4 AÑOS IVI
LINEA 1 VIGILANCIA EN EDIFICIO VIEJO COCAL (vigilancia las 24 horas)	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	2,870,007.73	137,760,371.01
LINEA 4 Terminal Pesquera de Cuajiniquil las 24 horas del día todos los días	AGENCIA DE SEGURIDAD MAXIMA SOCIEDAD ANONIMA	2,870,013.98	137,760,671.01
<b>TOTAL</b>		<b>5,740,021.71</b>	<b>275,521,042.02</b>

2. A la empresa Seguridad y Vigilancia, SEVIN, Ltda. Cédula de Personería número 3-102-067171, representada por el señor Jorge Hernández Soto las líneas 2,3,5 y 6 por un monto total de ¢431 846 296.31, contrato por un plazo de 48 meses, distribuido de la siguiente manera:

LINEA	OFERENTE	COSTO MENSUAL IVI	MONTO IVA 4 AÑOS IVI
LINEA 2 VIGILANCIA EN QUEPOS (DE 4:00 PM A 08:00 AM Y SABADOS, DOMINGOS, ASUETOS Y FERIADOS LAS 24 HORAS)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	2,511,792.36	120,566,033.42
LINEA 3 GOLFITO (DE 4:00 PM A 08:00 AM Y SABADOS, DOMINGOS, ASUETOS Y FERIADOS LAS 24 HORAS)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	2,511,792.36	120,566,033.42
LINEA 5 DIAMANTES (lunes a viernes de 4:00pm a 08:00am del día siguiente. Los días sábados, domingos, feriados y asuetos las 24 horas.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	2,511,792.36	120,566,033.42
LINEA 6 ESTACION OJO DE AGUA viernes desde las 12 medio día, sábado y domingo las 24 horas y lunes hasta medio día, los días feriados y asuetos se requiere el servicio las 24 horas.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	1,461,420.75	70,148,196.05
<b>TOTAL</b>		<b>8,996,797.84</b>	<b>431,846,296.31</b>

3- Que mediante acuerdo CL-07-2019, la Comisión de Licitaciones recomienda a la Junta Directiva del Incopesca “declarar infructuoso el concurso de Licitación Pública 2021LN-000001-001860001 “Contratación de servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y zonas verdes” porque después de un exhaustivo estudio de las ofertas recibidas no se ajustaron a los elementos esenciales de la base del concurso, artículo 86 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa”.

4-Que una vez analizada y discutida la presentación por los señores Directores, la Junta Directiva;  
**POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Trasladar a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, las recomendaciones emitidas por la Comisión de Licitaciones bajo el oficio INCOPECA-DAF-DPRV-019-2021 para el análisis correspondiente de los resultados, con el fin de ser discutido por la Junta Directiva en sesión ordinaria programada para el miércoles 07 de julio de 2021.

2-Recordar a la Comisión de Licitaciones del Incopesca, remitir a la Junta Directiva los carteles para su revisión, previo a su publicación.

3-Solicitar a la administración que las presentaciones realizadas a la Junta Directiva se realicen de manera más ejecutiva.

4-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

iii. **Remisión de Actas de Comisión de Licencias Vencidas.**

Mediante oficio INCOPECA-DOPA-CLV-003-202, remitido por la Comisión de Licencia Vencidas del Incopeca se emiten las siguientes recomendaciones para que dicho órgano someta a consideración la rehabilitación de Licencia de Pesca Comercial de los siguientes permisionarios:

<b>Permisionario</b>	<b>N° Cédula</b>	<b>Embarcación</b>	<b>N° Matricula</b>
Pamela Núñez Arana	603740149	EL DISCIPULO	P-11067.
Gustavo Henry Jiménez Ramírez	700940300	LA MALAKA	L02915
Jorge Esquivel Gamboa	700770077	LA PERLA	L1103
Alejandro Vega Vega	603950863	CAPITAN DON RUFINO	P-10563

Una vez analizado el oficio indicado, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP-145-2021**

Considerando

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-01-2021 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-01-2021, se detalla lo siguiente:

**“EMBARCACIÓN EL DISCIPULO:**

Solicitud presentada por la señora Pamela Núñez Arana, portadora de la cédula de identidad 603740149, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "EL DISCIPULO", matrícula P-11067.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la señora Pamela Núñez Arana presentó solicitud mediante la cual expresa que mediante oficio PEP-427-05-2018, el INCOPECA autoriza el traspaso de la embarcación a su nombre.
2. Que al adquirir la embarcación, la misma se encontraba en reparaciones, labores que ella continuó para poder ponerla en operación.
3. Que al momento de adquirir la embarcación desconocía que debía realizar el trámite de inactivación de la licencia y no fue informada por el propietario anterior, ni tampoco le fue notificado mediante oficio PEP-427- 05-2018.
4. Que la embarcación contó con Certificado de Navegabilidad hasta el 31 de julio del 2019, el cual no pudo ser renovado debido a no cumplir con los requisitos debido a las reparaciones que se le estaban realizando a la embarcación.
5. Que de manera verbal la señora Núñez Arana le informó al Lic. Miguel Durán Delgado que adicionalmente a lo indicado, había sufrido una situación de salud que le impidió presentarse a realizar el trámite de renovación de su licencia en el tiempo establecido.

Por tanto, se acuerda:

**Acuerdo CEARLP-01-2021:** Por decisión unánime se acuerda dejar en suspenso la solicitud presentada por la señora Núñez Arana y se comisiona al Sr. Miguel Durán Delgado Lic., para que le solicite algún documento que pruebe la afectación de su salud en el tiempo en que venció la licencia”.

2-Analizado el acuerdo CEARLP-01-2021 por lo señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**Acuerda**

1-Solicitar al señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, respuesta del seguimiento al acuerdo tomado en cuanto al documento que pruebe la afectación de salud de la permisionaria de la embarcación "EL DISCIPULO", con el fin de ser analizado en la sesión ordinaria de Junta Directiva programada para el miércoles 07 de julio de 2021 y dar respuesta al interesado.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

**AJDIP-146-2021**

Considerando

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-01-2021 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-02-2021, se detalla lo siguiente:

**“EMBARCACIÓN LA MALAKA**

Solicitud presentada por el señor Gustavo Henry Jiménez Ramírez, portador de la cédula de identidad 700940300, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "MALAKA II", matrícula L02915.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Jiménez Ramírez presenta solicitud en la que indica que ha sido pescador por más de 20 años, siendo esta actividad la única entrada económica para su familia.
2. Que su hermano, Ricardo Javier Jiménez Ramírez, cédula 700700290, enfermó y él tuvo que hacerse cargo de los cuidados hospitalarios de su hermano.
3. Que al retomar sus labores de pesca, se le indica que su licencia de pesca venció por falta de pago.
4. Que el señor Jiménez Ramírez aporta como prueba Acta de Defunción del Registro Civil, en la cual se indica que el señor Ricardo Javier Jiménez Ramírez falleció el 05 de noviembre del dos mil diecisiete.
5. Que siendo el criterio de la Comisión que la justificación se enmarca dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, corresponde recomendar positivamente esta solicitud.

Por tanto, se acuerda:

**Acuerdo CEARLP-02-2021:** Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Gustavo Henry Jiménez Ramírez, sustentados en el hecho de que la causa que fundamenta la no renovación en tiempo de la licencia corresponde a hechos que se enmarcan en los principios de caso fortuito o fuerza mayor.”.

2-Analizado el acuerdo CEARLP-02-2021 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

## Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación MALAKA II, Matrícula: L02915, Propietario: Gustavo Henry Jiménez Ramírez, Cédula de identidad: 700940300.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

### AJDIP-147-2021

Considerando

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-01-2021 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-03-2021, se detalla lo siguiente:

#### **“EMBARCACIÓN LA PERLA**

Solicitud presentada por el señor Jorge Esquivel Gamboa, portador de la cédula de identidad 700770077, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA PERLA", matrícula L1103.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en la sesión CEARLP-04-2017, celebrada el día 17 de octubre del 2017, se analizó solicitud presentada por el señor Esquivel Gamboa, en la cual indicó que su embarcación fue robada, adjuntando como comprobante denuncia interpuesta ante el OIJ; sin embargo, a esa fecha el señor Gamboa no había logrado recuperar su embarcación.

2. Que mediante acuerdo de esta Comisión CEARLP-41-2017, se dio dictamen negativo a la solicitud presentada por el señor Esquivel Gamboa, basados en el criterio de que, aunque la justificación que presentó para la no renovación en tiempo de su licencia de pesca, se enmarcaba dentro de una situación de caso fortuito o de fuerza mayor; el permisionario no contaba con embarcación para ejercer labores de pesca, por lo que correspondió recomendar negativamente dicha solicitud.

3. Que el señor Esquivel Gamboa presenta una nueva solicitud, indicando que procedió a realizar las acciones para contar con una nueva embarcación y para ello adquirió la embarcación de nombre “Pipilacha I”, matrícula L-4222. 4. Que es criterio de la Comisión que para la renovación de la licencia es indispensable contar con embarcación y debido a que el permisionario cuenta con una nueva embarcación.

Por tanto, se acuerda:

**Acuerdo CEARLP-03-2021:** Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Jorge Esquivel Gamboa, sustentados en el hecho de que el permisionario cuenta con una nueva embarcación, lo cual fue verificado mediante inspección realizada por el señor Adolfo Trejos Rojas, funcionario de la Oficina Huetar Atlántica (Oficina Regional de Limón) y fotografías que se añaden al expediente, por lo que corresponde recomendar positivamente esta solicitud”.

2-Analizado el acuerdo CEARLP-03-2021 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

## Acuerda

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación "LA PERLA", Matrícula: L1103, Propietario: Jorge Esquivel Gamboa, Cédula de identidad: 700770077.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

#### **AJDIP-148-2021**

Considerando

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-01-2021 de la Comisión de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-04-2021, se detalla lo siguiente:

#### **"EMBARCACIÓN CAPITAN DON RUFINO**

Solicitud presentada por el señor Alejandro Vega Vega, portador de la cédula de identidad 603950863, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "CAP DON RUFINO", matrícula P-10563.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el señor Vega Vega, presenta solicitud de renovación de su licencia, en la cual indica que en acatamiento a las directrices emitidas por el Gobierno de no salir de las casas, a causa de las restricciones por el COVID 19 y por temor a enfermarse y contagiar a su familia, no se apersonó al realizar el trámite de renovación.

2. Que esta Comisión ha realizado un análisis de la situación sanitaria que presentó el país al momento de vencimiento de la licencia del señor Vega Vega; siendo que en esas fechas nuestro país afrontaba el punto más alto de confinamiento para evitar la propagación del COVID 19.

3. A nivel institucional se tomaron medidas como las indicadas en Circular PEP-001-2020, referente al teletrabajo como medidas de prevención ante el brote de COVID 19 y el oficio PEP-255-2020, referente a la suspensión de giras; entre otras acciones, aspectos que modificaron la atención al público durante ciertos meses del año 2020, en los cuales algunos usuarios de alguna forma vieron afectada su rutina al momento de realizar sus trámites.

4. Por tanto, se acuerda:

**Acuerdo CEARLP-04-2021:** Por decisión unánime se acuerda recomendar positivamente la solicitud, debido a que esta Comisión considera válida la justificación presentada por el usuario, quien extremó medidas y precauciones para prevenir contagios en su núcleo familiar."

2-Analizado el acuerdo CEARLP-04-2021 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación " CAP DON RUFINO ", Matrícula: P-10563, Propietario: Alejandro Vega Vega, Cédula de identidad: 603950863.

2-Acuerdo Firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

## **Artículo VI**

### **Mociones de Directores:**

Deiler Ledezma Rojas: El señor Deiler Ledezma Rojas, solicita a los señores Directores se informe al seno de la Junta Directiva el estado del seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/015-2019.

Analizada la moción presentada por el Director Ledezma Rojas, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-149-2021**

Considerando

1-Que el Director Deiler Ledezma Rojas, solicita se informe a la Junta Directiva el estado del seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/015-2019.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Ledezma Rojas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Acoger la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas y solicitar a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del Incopesca, un informe sobre el estado del seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/015-2019, para conocimiento de los señores Directores en sesión ordinaria programada para el miércoles 07 de julio de 2021.

2-Acuerdo firme.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Ana Victoria Paniagua Prado, Sonia Medina Matarrita, y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

*Al ser las once horas con treinta minutos se incorporan los señores: Federico Torres Carballo, Martín Contreras Cascante y Marlon Monge Castro.*

Julio Saavedra Chacón: el señor Julio Saavedra Chacón solicita a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, un informe sobre el seguimiento, estado y verificación de cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/258-2020.

Analizada la moción presentada por el Director Saavedra Chacón, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

#### **AJDIP-150-2021**

Considerando

1-Que el Director Julio Saavedra Chacón, solicita se informe a la Junta Directiva la verificación de cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/258-2020.

2-Que una vez analizada la moción presentada por el señor Julio Saavedra Chacón, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### **Acuerda**

1-Acoger la moción presentada por el señor Julio Saavedra Chacón y solicitar a la Presidencia Ejecutiva del Incopesca, un informe sobre el estado del seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/258-2020, con el objetivo de verificar los cumplimientos del acuerdo en mención.

2-Presentar el informe solicitado para conocimiento de los señores Directores, en sesión ordinaria programada para el miércoles 07 de julio de 2021.

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Marlon Monge Castro, Federico Torres Carballo, Haydee Rodríguez Romero, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martin Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Sonia Medina Matarrita, y Edwin Cantillo Espinoza.*

---

Haydee Rodríguez Romero: la señora Haydee Rodríguez Romero comparte para conocimiento de los señores Directores, el criterio emitido por el SINAC en relación al “Listado de especies de vida silvestre marino costeras en peligro de extinción o amenazadas”, con el fin de que se sume como insumo al análisis que actualmente realizan la parte legal y técnica del Incopesca.

Los señores Directores lo dan por recibido.

#### **Artículo VII**

##### **Audiencia:**

**i. CoopeTarcoles R.L (Seguimiento al acuerdo AJDIP/312-2020).**

Por razones de tiempo en los temas agendados, no se logra atender en la hora establecida a los señores representantes de CoopeTarcoles R.L, por lo tanto, solicitan se les re programe dicha audiencia en la siguiente sesión ordinaria de Junta Directiva.

#### **Artículo VIII**

##### **Cierre:**

Al ser las doce horas con nueve minutos se levanta la sesión.